



RESOLUCIÓN N° 320/ 2016- CCI

SALTA, 22 de noviembre de 2016

VISTO:

La Convocatoria 2015, aprobada por Resolución N°022/2015-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

La Resolución N° 114/2015-CCI que aprueba el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°193/2015-CCI la presentación realizada por PEREZ DE CORREA, MARTA ELIZABETH fue admitida para su evaluación como Proyecto Tipo B.

Que la presentación fue evaluada de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y cuenta con dos evaluaciones positivas.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyecto en su despacho N° 054/2016 aconseja aprobar para su ejecución el Proyecto tipo B titulado "RETORICA ARGUMENTAL E HISTORIOGRAFIA FILOSOFICA EN LOS DISCURSOS VINCULADOS A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA FILOSOFIA EN LA UNSa, 1983-2014".

Que en la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2016 el Consejo de Investigación aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 320/ 2016- CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Segunda Reunión Ordinaria del día 16 de noviembre de 2016)

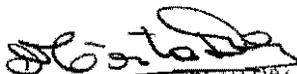
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo B, la presentación realizada por PEREZ DE CORREA, MARTA ELIZABETH, DNI N°:14303250, con el título "RETORICA ARGUMENTAL E HISTOGRAFIA FILOSOFICA EN LOS DISCURSOS VINCULADOS A LA PROFESIONALIZACION DE LA FILOSOFIA EN LA UNSa, 1983-2014", asignándole el N° 2426, con fecha de inicio el 1° de enero de 2017 y finalización 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Informar al Director/a que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación (Res. CS N°432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su notificación o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente resolución al Director/a, Dirección de Programas y Proyectos, Dirección Administrativa Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas registre.-


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTHA ELIZABETH PEREZ DE CORREA
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSa